	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09 APROBADO: 09/01/2024
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 5 PAGINA: 1 de 8

Pitalito, 09 de enero del 2026

Señora
YAMILE MURCIA GODOY
 Propietaria Establecimiento de comercio MAXI SERVICIOS DEL SUR
 Email: maxiserviciosdelsur@hotmail.com
 Pitalito (H)

REF. Invitación a presentar oferta de contratación directa

Atento Saludo.


La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., está interesada en iniciar el trámite contractual en la modalidad de Contratación Directa, para suscribir un contrato de prestación de servicio cuyo objeto sea: **“SERVICIO DE RECAUDO EN PUNTO FIJO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO POR FACTURACIÓN Y ABONOS AUTORIZADOS EMITIDOS POR EMPITALITO ESP EN LA VIGENCIA 2026”**

RECOMENDACIONES INICIALES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Seguir las instrucciones para la elaboración de su propuesta.
3. Elabore su propuesta conforme lo dispone este documento.
4. Asegúrese de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.
5. Cerciórese que cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos aquí señalados.
6. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Evite cualquier tipo de convenio verbal con personal de la Empresa, antes o después de la firma del contrato, so pena de ser objeto de las acciones legales penales y disciplinarias a que haya lugar.
9. La propuesta será rechazada cuando se establezca falta de la información del proponente o de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal; la Empresa, si amerita, avisará a las autoridades competentes.
10. La presentación de la propuesta evidencia que el proponente conoció y estudió completamente las especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el proceso; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que esta invitación está completa, compatibles y adecuados para identificar el alcance de la presente contratación.
11. Debe cumplir cada uno de los trámites, compromisos, requisitos, condiciones y exigencias que durante el proceso se lleve a cabo, suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.
12. No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni presentar antecedentes disciplinarios, judiciales, delitos sexuales, medidas correctivas, etc.
13. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Laura Camila Serrato Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica Firma:	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
--	--	---

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
	COMUNICADO OFICIAL	APROBADO: 09/01/2024
		VERSIÓN: 5
		PAGINA: 2 de 8

OBJETO: "SERVICIO DE RECAUDO EN PUNTO FIJO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO POR FACTURACIÓN Y ABONOS AUTORIZADOS EMITIDOS POR EMPITALITO ESP EN LA VIGENCIA 2026"

OBLIGACIONES:

A) DEL CONTRATISTA

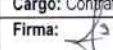
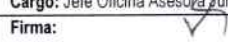
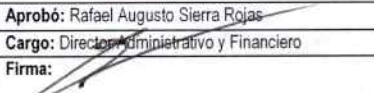
Obligaciones generales:


1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de EMPITALITO E.S.P. y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada.

Obligaciones específicas:

1. Atender y recibir el pago total del valor de las facturas a los usuarios de EMPITALITO E.S.P., y consignar el día

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Ladrá Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista - Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

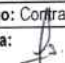
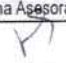
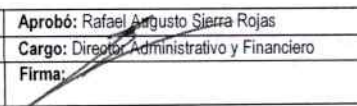
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
	COMUNICADO OFICIAL	APROBADO: 09/01/2024
		VERSIÓN: 5
		PAGINA: 3 de 8


- siguiente hábil todos los valores recaudados en la cuenta de ahorros de titularidad de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO - EMPITALITO E.S.P. cuenta No. 45304485756 de BANCOLOMBIA.
2. Las consignaciones deben ser claras y legibles y entregarse a más tardar a las 08:30 am, del día siguiente al día del recaudo. De igual manera deberán hacer entrega a la tesorería de la empresa, los desprendibles de pago debidamente relacionados.
 3. Verificar que los valores anotados en el cupón y en desprendible de la factura sean iguales y que no presenten ninguna clase de enmendaduras y/o borrones.
 4. Recibir pagos del valor de las facturas por suma igual al valor de las respectivas facturas. En ningún caso podrá EL CONTRATISTA recibir el pago parcial de una factura, ni facturas vencidas, ni cobros pre jurídicos, ni multas; por tal motivo, estas facturas deberán ser devueltas al interesado (deudor-usuario), indicándole que deberá presentarse en la empresa EMPITALITO E.S.P. donde se le indicará el punto de pago.
 5. Los pagos se recibirán en la dirección comercial del establecimiento de comercio denominado MAXI SERVICIOS DEL SUR, ubicado en la CARRERA 6 No. 6-65 LOCAL 105, de Pitalito Huila, en los horarios y días de atención al público establecidos por la misma empresa.
 6. Una vez recibido el pago se procederá a estampar un sello que contenga la palabra "PAGADO", junto con la firma de quien recibe el pago, debiéndose especificar la fecha de pago; el sello de cancelado deberá ir en la parte posterior de las colillas o en sitio que no perjudique el código de barras; estos datos deberán estar tanto en el cupón como en el desprendible de la factura. El desprendible le será entregado a la persona que efectúe el pago.
 7. La entrega del informe de recaudo al contratante deberá realizarse al día siguiente del recaudo en horario entre las 07:30 am hasta las 08:30 am.
 8. El paquete de facturas o colillas entregadas en la oficina de tesorería, deberán estar en el orden del informe que entrega el contratista.
 9. Las facturas o colillas de dos o más periodos deben estar relacionadas en el informe y demás relacionarlas en hoja separado para ser entregado a la oficina de cortes y reconexiones a primera hora de la mañana siguiente al día del recaudo – Para evitar suspensiones a estos usuarios cuyas facturas llegan con pago inmediato.
 10. El contratista deberá realizar un informe digital diario del recaudo realizado y de la consignación realizada a la cuenta de EMPITALITO E.S.P., los cuales serán enviados al correo electrónico tesoreria@empitalito.gov.co
 11. Ejecutar el objeto de este contrato en los términos calidad del servicio y oportunidad pactada.
 12. No excederse en el valor del presente contrato, con el fin de que el monto de la Certificación Presupuestal no sea superado por la Entidad Recaudadora. Los cupones recaudados por encima de este tope, no serán pagados por EMPITALITO E.S.P.,
 13. Las demás que se infieran del contenido de la propuesta presentada y las necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

OBLIGACIONES DE EMPITALITO E.S.P:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
	COMUNICADO OFICIAL	APROBADO: 09/01/2024
		VERSIÓN: 5
		PAGINA: 4 de 8

- 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
- 6. Cancelar oportunamente los valores pactados.

PRESUPUESTO OFICIAL:

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO; suma que se consumirá mediante bolsa de producto agotable según valor unitario de factura efectivamente recaudada; suma que se pagará al contratista con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000014 de fecha seis (06) de enero de 2026 expedidos por la Profesional de Presupuesto y la Dirección Administrativa y Financiera

Para calcular el presupuesto estimado, EMPITALITO E.S.P., se tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, el estudio de mercado realizado por la entidad, y, en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO** y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, suma que se consumirá mediante bolsa de producto agotable según valor unitario de factura efectivamente recaudada.

FORMA DE PAGO:

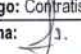
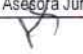
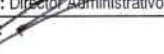
FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P., pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:


Mediante actas parciales y mensuales vencidas reconociendo la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$830) M/CTE, IVA INCLUIDO**, por cada factura de recaudo efectuado hasta agotar el valor total del contrato, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Informe general o compilado de las facturas efectivamente recaudadas de manera mensual, allegando con el mismo los soportes y/o productos, según el caso dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al ejecutado.
- b) Factura electrónica o documento similar y/o equivalente.
- c) Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello.
- d) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones jurídicas necesarias para la legalización del contrato (únicamente para el primer pago o antes de este).
- e) Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse Cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados, así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO UNO: La Empresa no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09 APROBADO: 09/01/2024
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 5 PAGINA: 5 de 8

PARÁGRAFO DOS. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR: CONDICIONES TÉCNICAS:

CAPACIDAD: Personas naturales consideradas legalmente capaces sin ninguna inhabilidad contemplada en la ley, sea nacional o extranjera.


Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, así como los consorcios, uniones temporales que se cuenten con la capacidad de contratación, no estén incurso en las inhabilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Propuesta o manifestación de aceptación de los Estudios Previos y/o Invitación
- Fotocopia cédula de ciudadanía del posible contratista o del representante legal, según el caso.
- Certificación en donde indique que está resuelta su situación militar y/o copia de la libreta militar. La consulta es responsabilidad de la entidad. Si es mayor de 50 años no se consulta. (si aplica)
- Certificado De Existencia y Representación Legal Si Aplica No Mayor A 30 Días, Autorización para contratar (Si Aplica)
- Fotocopia del Registro Único Tributario. Según disposición legal tributaria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de persona jurídica consultar el de la empresa y el del representante legal. Su expedición no puede ser inferior a 30 días hábiles antes de la suscripción del contrato.
- Certificado de boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para el caso de persona jurídica consultar el de la empresa y el del representante legal. Su expedición no puede ser inferior a 30 días hábiles antes de la suscripción del contrato.
- Verificación de antecedentes penales Expedido por la Policía Nacional. Su expedición no puede ser inferior a 30 días hábiles antes de la suscripción del contrato.
- Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Su expedición no puede ser inferior a 30 días hábiles antes de la suscripción del contrato.
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, Expedido por la Policía Nacional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica Firma:	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas Cargo: Director Administrativo y Financiero Firma:
--	--	---

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
		APROBADO: 09/01/2024
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 5
		PAGINA: 6 de 8

11. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. Su expedición no puede ser inferior a 90 días hábiles antes de la suscripción del contrato.
12. Certificación que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social, (salud y pensión) expedido no mayor a 30 días y/o planilla de pago. En el evento de pertenecer a un régimen especial, anexar certificación de aporte al Fosyga. (Persona Natural)
13. Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato. Dicha Certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Si el contador la expide se requiere copia del certificado de la Junta de contadores y en cualquier caso la copia de la cedula de quien expide la certificación. (Persona Jurídica)
14. Certificado de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con Empitalito del proponente y Rte. Legal (si aplica)
15. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del proponente, sus socios y/o Rte. Legal (si aplica)

REQUISITOS TECNICOS

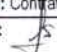
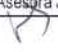
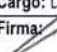
- **IDONEIDAD - PERFIL DEL PROVEEDOR:** La persona Natural y/o jurídica o asociativa, deberá acreditar estar inscrito en el Registro Mercantil con antelación a tres (3) años desarrollando su actividad comercial u objeto social permita desarrollar el objeto del presente proceso de contratación (*entiéndase por actividad u objeto social el recaudo por concepto de servicios públicos*). Para las Jurídicas deberán estar legalmente constituidas con al menos (1) año de anterioridad y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberán acreditar capacidad técnica para desarrollar actividades iguales y/o similares a las del objeto del contrato la cual se verificará con la presentación mínima de un (01) certificado o contrato suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente objeto contractual.


Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal, donde minimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista - Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
	COMUNICADO OFICIAL	APROBADO: 09/01/2024
		VERSIÓN: 5
		PAGINA: 7 de 8

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, para la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria aportada por los integrantes por valor del 100% del presupuesto oficial del presente proceso precontractual en su porcentaje de participación.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión

Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente a este proceso contractual.

Documentos de capacidad financiera: N/A

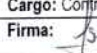
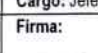
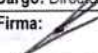
PROPUESTA ECÓNOMICA: Deberá adjuntar propuesta económica teniendo en cuenta los requisitos técnicos establecidos aquí, en todo caso no puede superar los valores unitarios presupuestados por la entidad, en caso de tener IVA lo puede desagregar:


ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO - IVA INCLUIDO (Si Aplica)
1	SERVICIO DE RECAUDO EN PUNTO FIJO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO POR FACTURACIÓN Y ABONOS AUTORIZADOS EMITIDOS POR EMPITALITO ESP EN LA VIGENCIA 2026	\$830
VALOR TOTAL EL CUAL SE CONSUMIRA EN BOLSA AGOTABLE HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DEL CONTRATO.		\$18.000.000

Nota: el proponente puede implementar su propia propuesta económica respetando las condiciones técnicas establecidas en esta invitación.

El presente proceso de contratación se establece bajo la modalidad de monto agotable, de tal manera que, para la presentación de la oferta económica solamente se relacionaran el valor unitario del servicio sobre los cuales se realizaran los requerimientos hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto o monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asegura Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
		APROBADO: 09/01/2024
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 5
		PAGINA: 8 de 8

GARANTIA Y AMPAROS:

El contratista presentará a favor de **EMPITALITO E.S.P.**, las siguientes pólizas otorgadas por una Compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia, que amparará los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del Contrato y 6 meses más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del Contrato y 1 año más.	X	

TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

La propuesta deberá de ser allegada en un término no mayor a tres (03) días calendarios de la recepción de la presente invitación.

IMPUESTOS/ESTAMPILLAS O PAGO DE DERECHO DE CONTRATACIÓN:

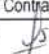

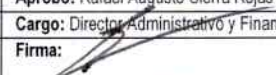
A manera informativa, para la legalización del contrato o estampillas del contrato, deberá considerar los costos de estas conforme al estatuto de renta municipal.

Cordialmente,



CAROLINA CALDERÓN VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Laura Camila Serrato	Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Lizeth Ortiz Silva	Aprobó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 	Firma: 

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Notificaciones Judiciales EMPITALITO <notificacionesjudiciales@empitalito.gov.co>

9 de enero de 2026 a las
12:11 p.m.

Para: maxiserviciosdelsur@hotmail.com

La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., está interesada en iniciar el trámite contractual en la modalidad de Contratación Directa, para suscribir un contrato de prestación de servicio cuyo objeto sea: **“SERVICIO DE RECAUDO EN PUNTO FIJO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO POR FACTURACIÓN Y ABONOS AUTORIZADOS EMITIDOS POR EMPITALITO ESP EN LA VIGENCIA 2026”**

www.empitalito.gov.co**NOTIFICACIONES JUDICIALES**

Oficina Asesora Jurídica

Carrera 2 No 20 A - 113 / Barrio Sucre, Pitalito Huila

Teléfono: (608) 8360012

notificacionesjudiciales@empitalito.gov.co

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copia o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

 **INVITACIÓN A CONTRATAR MAXI.pdf**
87K